



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE HUMANIDADES

SALTA,

01 JUN. 2007

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES.H.Nº 503-07

Expte.No.4665/06

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se llama a concurso público de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación semiexclusiva, para la asignatura "Introducción a la Historia de las Sociedades (Plan 2000)", de la Carrera de Historia; y

CONSIDERANDO:

Que el Jurado interviniente se constituyó en tiempo y forma;

Que el mismo se expidió en forma unánime, recomendando la designación del Prof. Alejandro MANENTI;

Que participaron como postulantes del concurso, además del Prof. Manenti, las profesoras Mercedes Quiñónez y Liliana Hurtado, quienes fueron notificadas del dictamen del Jurado los días 23/04/07 y 19/04/07, respectivamente;

Que conforme lo expresa el Artículo 44 de la Resolución No.661/88 y modificatorias -Reglamento de Concursos Regulares-, los postulantes disponen de cinco (5) días hábiles a partir de su notificación del dictamen del Jurado para eventualmente presentar impugnaciones;

Que vencidos los plazos antes mencionados, la postulante Mercedes Quiñónez presentó con fecha 07/05/07, una denuncia de ilegitimidad conforme a la Ley de Procedimientos Administrativos;

Que en virtud de haber tenido la Prof. Quiñónez la posibilidad de impugnar en los plazos reglamentarios y no haberlo hecho, se entiende que medió abandono voluntario del derecho, razón por la cual no corresponde dar curso a la denuncia de ilegitimidad interpuesta;

Que el dictamen del Jurado cumple con los requerimientos del Reglamento de Concurso en el sentido de ser lo suficientemente explícito y fundado, correspondiendo en consecuencia proceder con la designación del Prof. Manenti;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 29/05/07)

RESUELVE:



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

503-07

RES.H.Nº

ARTÍCULO 1º.- DESESTIMAR la Denuncia de ilegitimidad, presentada por la Prof. María Mercedes QUIÑÓNEZ obrante a fs.226/234, por cuanto la docente no presentó impugnaciones en los plazos previstos en el Artículo 44 de la Resolución No.661/88 y modificatorias -Reglamento de Concursos-, entendiendo que de esta manera medió abandono voluntario del derecho.

ARTICULO 2º.- APROBAR el dictamen unánime del jurado interviniente obrante a fs. 215/222 del presente expediente.

ARTICULO 3º.- DESIGNAR al Prof. Humberto Alejandro MANENTI, DNI Nº 17.763.846, en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva en la asignatura "introducción a la Historia de las Sociedades" (Plan 2000), de la Carrera de Historia, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años, conforme a lo establecido por el Artículo 48 de la Res.No.661/88 y modificatorias.

ARTÍCULO 4º.- IMPUTAR la designación dispuesta en el artículo anterior, a la partida individual que actualmente ocupa el Prof. Manenti en la planta de personal docente de la Facultad de Humanidades.

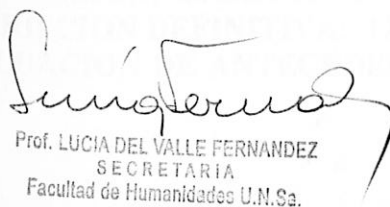
ARTICULO 5º.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, el docente designado, deberá concurrir a Dirección General de Personal y a Tesorería General, con el fin de cumplimentar con la documentación de rigor.

ARTICULO 6º.- ESTABLECER que las designaciones de los auxiliares de docencia, resultantes de los concursos, no implican la consolidación de la designación en la unidad pedagógica concursada (asignatura, grupo de asignatura o disciplina), cuando mediaren eventuales modificaciones de los planes de estudios o reorganización de la Facultad. En este caso, mediante resolución del Consejo Directivo y hasta que se cumpla el período de la designación en cuestión, se le reasignará tareas en una unidad pedagógica afín a la concursada. (Res.CS No.323-89).

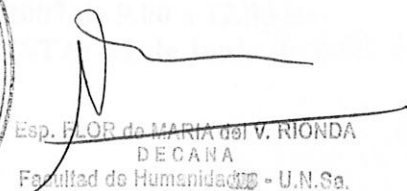
ARTICULO 7º.- HACER SABER al docente, que deberá registrar en planillas habilitadas a tal fin, su asistencia y temas desarrollados en cada clase.

ARTICULO 8º.- NOTIFÍQUESE a los Profs. Alejandro Manenti, Mercedes Quiñónez y Liliana Hurtado, y comuníquese a la Escuela de Historia, Dirección General de Personal, Dirección Administrativa Contable, Departamento Docencia y División de Personal de la Facultad.

mda


Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.




Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.